



CÓRDOBA, 10 SEP 2013

VISTO:

El expediente CUDAP N° 46035/2013 en el que el Director del Área Operativa de la FAUD solicita se otorgue el Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Pablo CANOSA; Y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal ha elaborado el informe técnico correspondiente,
Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. Pablo CANOSA (Leg. 42829), actual titular de un cargo categoría 5 del Agrupamiento Administrativo del Área Operativa, correspondiente a un cargo categoría 4 del mismo agrupamiento y de la misma Área, vacante por licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Srta. Ana Iris SALVATIERRA (Leg. 30124), para cumplir sus funciones, desde el 23 de agosto de 2013 y mientras continúe la licencia de la Srta. SALVATIERRA.-

ARTÍCULO 2°.- El presente suplemento se encuadra dentro de las disposiciones estipuladas en los artículos 17° y 72° del Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06.-

ARTÍCULO 3°.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL
CÓRDOBA

1039

/13

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C